



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDUM N° 0283 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.**

**DE LA** : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**PARA** : Dr. Pedro, CHICCALLA CURASI  
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UGEL COLLAO

**ASUNTO** : SE REMITE DOCUMENTO PARA SU CUMPLIMIENTO

**REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 622-2024- GR. PUNO/GRDS/DREP/DGI

**FECHA** : Ilave, 16 de setiembre del 2024

Mediante el presente se **REMITE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO** y a través suyo dar cumplimiento en coordinación con la oficina de su dependencia de lo dispuesto en **OFICIO MÚLTIPLE N° 622-2024- GR. PUNO/GRDS/DREP/DGI**, con responsabilidad, previsión de tiempos, coordinando con el área de AGP y Dando su informe 7 días antes del cumplimiento de la fecha límite, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,



*Dra. Norka B. Ccori Toro*  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC  
SSACH/SECDIR  
CC. ARCH.





Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

*'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'*

PUNO, 11 SEP 2024

OFICIO MULTIPLE N° 622 -2024- GR. PUNO/GRDS/DREP/DGI

SEÑOR/A:

DIRECTOR/A DE LA UGEL AZÁNGARO, SAN ROMÁN, PUNO, LAMPA, HUANCANE, SAN ANTONIO DE PUTINA, SÁNDIA, CARABAYA, MOHO, YUNGUYO, EL COLLAO, MELGAR, CRUCERO Y CHUCUITO – JULI.

**ASUNTO** : FECHA DE CORTE DEL PADRÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE PADRONES QUE HABILITAN LAS ASIGNACIONES TEMPORALES A DOCENTES.

**REFERENCIA** : OFICIO MULTIPLE N° 00032-2024-MINEDU/SPE/OSEE-UE (EXP. ADM. N° 28967-2024-OTD-DREP)

Por medio del presente me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente el documento de la referencia mediante el cual la Unidad de Estadística del MINEDU, hace de conocimiento la fecha de corte del Padrón de Instituciones Educativas para la elaboración de padrones que habilitan las asignaciones temporales a docentes.

En tal sentido, deberá de realizar las acciones necesarias para la actualización de los datos de ubicación, estado de funcionamiento y tipo de gestión de las II.EE. de su ámbito administrativo de manera veraz y oportuna hasta la fecha indicada en el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

EAAA/DREP  
BPM/DGI  
C.c. Arch.

Jr. Bustamante Dueñas N° 881 - Urb. Chanu Chanu II Etapa  
Telf : 051 201418 - 051 357005  
Web : www.drepuno.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Señor (a)

Director Regional de Educación

Gerente Regional de Educación

Presente. -

Asunto: Fecha de corte del Padrón de Instituciones Educativas para la elaboración de padrones que habilitan las asignaciones temporales a docentes.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y el DS N° 014-2014-EF, el 20 de noviembre del presente año está programado generar el padrón marco que servirá para la elaboración de los padrones de instituciones educativas (II.EE.) ubicadas en zona rural, zona de frontera y ámbito VRAEM, destinados a la actualización de las asignaciones temporales por dichos conceptos.

Es importante recordar que la elaboración de los distintos padrones se sustenta en los datos del Padrón de II.EE., cuya actualización es responsabilidad de las UGEL. Por ese motivo, se les invoca a tomar las medidas pertinentes para que los datos de ubicación, estado de funcionamiento y tipo de gestión de las II.EE. de su ámbito administrativo, sean actualizados de manera veraz y oportuna.

Los requerimientos de actualización de información deben haber sido recibidos en el Registro de Instituciones Educativas (RIE) o, para los casos en que su instancia no utilice al 100% el RIE, en el sistema SIEMED, hasta el 20 de noviembre a las 23:59 horas, a fin de ser procesados para su registro u observación. Por lo tanto, **los requerimientos recibidos por esta Unidad con posterioridad a la fecha y hora mencionada, no serán considerados en la siguiente actualización de los padrones que habilitan las asignaciones temporales.**

Asimismo, se recuerda que, con el fin de contar con la información necesaria para la clasificación de área y gradiente de ruralidad, el 30 de setiembre 2024 se ha establecido la fecha límite para remitir las coordenadas de ubicación de los servicios educativos y centros poblados (CC.PP.) que requieran ser georreferenciados. La fecha en mención fue comunicada el 01 de abril del presente mediante el Oficio Múltiple N° 00011-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE. Cabe recalcar que, de acuerdo a la normativa vigente, el Padrón de CC.PP. resultado de dichas actualizaciones será utilizado como insumo para la elaboración del Padrón de II.EE. rurales que habilita las asignaciones temporales, así como

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UE2024-INT-0647847

CLAVE: 6C1F31

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

para el pago de propinas a las Promotoras Educativas Comunales que laboran en zona rural.

Seguros de contar con vuestro apoyo, solicitamos a su despacho trasladar el presente documento a todas las UGEL de su jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO DÍAZ MONTES**  
Jefe(e) de la Unidad de Estadística



Firmado digitalmente por:  
DÍAZ MONTES Luis Fernando  
FAU 20131370098 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/09/2024 14:44:38-05

EXPEDIENTE: UE2024-INT-0647847 CLAVE: 6C1F31

Esto es una copia imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la [herramienta disponible en este enlace](#).



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

